



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V), siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-00484 - Auto de Sustanciación 1060

Dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, incoado por la

Señora **LUZ TANIA ARTEAGA BOLAÑOS**, en representación de los menores **MARIA CAMILA y CARLOS FELIPE CORTÉS ARTEAGA**, en contra del señor **FREDDY MONROY FRANCO** en calidad de heredero determinado del señor **NÉSTOR ARTURO MONROY OSORIO**, de los herederos indeterminados del señor **NESTOR ARTURO MONROY FRANCO** y de **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, se allega a nuestro correo institucional solicitud del Curador Ad Litem quien por problemas de salud pide aplazar la diligencia de Inspección Judicial que se encuentra programada para el día 9 de octubre del presente año.

Por ser procedente dicha petición y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso, se fija el como **nueva fecha** para llevar a cabo la inspección judicial al inmueble objeto de este asunto, el día **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, con la advertencia que de ser posible, en esta se podrán agotar todas las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del estatuto en mientes.

Se recuerda a los interesados que se deben tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para poder llevar a cabo el desarrollo de la citada audiencia y, si para tal fecha existe alguna anomalía de salud derivada del COVID-19 en cabeza de las partes y/o sus apoderados, se solicita se ponga de presente ello al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **8 de octubre de 2020**

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9702ae868df1518d8ee3f434c70d4f4dbb50ef8ff16f7a4721ecc9b2ea397a3f**
Documento generado en 07/10/2020 10:47:20 a.m.